ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

FECHA DEL ACTA	20 DE DICIEMBRE DE 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	CONVENIO 0013 DEL 2024
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE HABITAT DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	*ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR – ASOMUNICIPIOS*
C.C. o N.I.T.	800.244.253-1
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO ARMANDO AREVALO FRANCO
C.C. o N.I.T.	**88.141.656**
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA ***ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR – ASOMUNICIPIOS,*** QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ASOCIATIVIDAD MUNICIPAL, LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER Y LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON TITULACION DE PREDIOS A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE TOPOGRAFIA EN LOS MUNICIPIOS DE *ABREGO, BUCARASICA , CÁCHIRA , CONVENCIÓN, EL CARMEN, EL TARRA , HACARÍ , LA ESPERANZA , LA PLAYA , OCAÑA, SAN CALIXTO, SARDINATA , TEORAMA Y TIBÚ*
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000).
PLAZO O DURACION	56 días
FECHA DE SUSPENSIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO	13 DE ENERO DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipios de *ABREGO, BUCARASICA , CÁCHIRA*

COPIA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

	, *CONVENCIÓN, EL CARMEN, EL TARRA , HACARÍ , LA ESPERANZA , LA PLAYA , OCAÑA, SAN CALIXTO, SARDINATA , TEORAMA Y TIBÚ*
RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	**JUAN CARLOS CRUZ CHONA,**
INTERVENTOR (Externo)	N.A.
ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO	N.A

COPIA

OBSERVACIONES

1. El supervisor del convenio solicita la suspensión del convenio en consideración a la solicitud que presentó la ***ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR –ASOMUNICIPIOS,*** mediante oficio No. COM-F03-1352-GA-79 de fecha 20 DE DICIEMBRE DE 2024, una vez evaluada y presentada esta necesidad ante la Secretaría de Hábitat se acepta y se deja constancia de la justificación por parte del supervisor del convenio para proceder a la presente suspensión a efectos de garantizar el cumplimiento total de lo pactado entre las partes.
2. El valor del convenio no sufre cambio alguno con esta modificación, ni se generan costos

COPIA

En San José de Cúcuta, se reunieron los suscritos a saber: **SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN** Secretaria de Hábitat Dptal., **JUAN CARLOS CRUZ CHONA** - Supervisor, **HUGO ARMANDO AREVALO FRANCO**, director ejecutivo ASOMUNICIPIOS, contratista, con el fin de suspender el Convenio interadministrativo No. 013 de 2024 del 14 de Noviembre de 2024 a partir del **23 DE DICIEMBRE DE 2024**, teniendo en cuenta lo manifestado en su escrito antes mencionado donde justifican su solicitud en que debido a las festividades de fin de año y por ende la indisponibilidad de algunos servicios por parte entidades y empresas del sector privado, se toma de imposible cumplimiento el cronograma inicialmente establecido para la ejecución de la totalidad del convenio, estableciéndose además como fecha de reiniciación de los mismos el día **13 DE ENERO DE 2025**, y/o día siguiente hábil o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN
Secretario de Hábitat Dptal

HUGO ARMANDO AREVALO FRANCO
Director Ejecutivo Asomunicipios

JUAN CARLOS CRUZ CHONA
SUPERVISOR

Nota 1: Toda suspensión y reinicación que afecte el contrato deberán notificarla a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de suspensión del mismo.

Tracelabeul	Nombre	Cargo	Firma Fecha
Proyectó:	JAIME VELASQUEZ SALAMANCA	APOYO JURIDICO CONVENIOS SEC HAB	
Revisión unidad:			
Aprobación Jurídica:			
Revisión área técnica:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

COPIA CONTROLADA